



**AMPLIACIÓN DE CENTROS DE LA SOLICITUD DE  
ADMISIÓN 2019/2020 (REUNIFICACIÓN FAMILIAR)**

D. / D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_,

padre/madre/tutor del alumno/a \_\_\_\_\_

Con nº de solicitud \_\_\_\_\_

Conforme al Artículo 22 de la ORDEN EDU/70/2019, de 30 de enero, por la que se desarrolla el Decreto 52/2018, de 27 de diciembre, por el que se regula la admisión del alumnado en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León establece que *“Los alumnos o alumnas pertenecientes a una misma unidad familiar para los que se hubiese solicitado el mismo centro docente y se comprobase, por la correspondiente comisión de escolarización, que no van a resultar adjudicatarios de plaza en el mismo centro docente, se les ofrecerá la posibilidad de modificar su petición con objeto de optar a otros centros con vacantes suficientes para su escolarización conjunta, o de desistir de alguna o todas sus solicitudes si así lo consideran”*.

**Solicito plaza escolar** para el curso \_\_\_\_\_ en los siguientes Centros

(indicar hasta tres centros por orden de preferencia)

1º.- \_\_\_\_\_

2º.- \_\_\_\_\_

3º.- \_\_\_\_\_

Valladolid, a \_\_\_\_\_ de junio de 2019

Solicitante 1

Solicitante 2

Fdo.:

Fdo.:

ATT DE: LA COMISIÓN DE ESCOLARIZACIÓN

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE VALLADOLID